



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 248-2025-MDCH/A

Chilca, 30 de octubre de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

VISTO:

El Proveído N° 2251-2025-MDCH/GM, y el Informe Técnico N° 26-2025-MDCH/GDS, de la Gerencia de Desarrollo Social; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la precitada norma legal establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, asimismo, el numeral 6.4 del artículo 73° de la norma glosada, establece que es competencia municipal en materia de servicios sociales locales: Promover los derechos de la mujer, propiciando espacios para su participación a nivel de instancias municipales;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 434-MDCH/CM, de fecha 8 de setiembre de 2025, se aprueba la institucionalización del galardón "Mujer Incontrastable Chilquense";

Que, con Informe Técnico N° 26-2025-MDCH/GDS, la Gerencia de Desarrollo Social, solicita la conformación de la comisión calificadora del galardón "Mujer Incontrastable Chilquense, ello sustentado que dicho galardón representa un reconocimiento simbólico y efectivo a la labor y compromiso de las mujeres del distrito de Chilca, en diversos ámbitos: gestión y desarrollo comunitario; desarrollo ambiental y sostenibilidad; defensa y promoción de los derechos de la mujer; desarrollo económico y empresarial; ciencia, tecnología e innovación; letras, humanidades y artes; aportes culturales, deportivos y recreativos; voluntariado y trabajo social; superación de adversidades (mujeres con discapacidad) y mujer adulta mayor. Y para ello se debe conformar una comisión calificación, la cual deberá tener una dinámica funcional, transparente y plural, integrada por personas idóneas para asumir tan importante función, y esta conformación deberá ser mediante resolución de Alcaldía;

Que, la Gerencia Municipal, con Proveído N° 2251-2025-MDCH/GM, dispone emitir la Resolución de Alcaldía que conforma la comisión calificadora del galardón "Mujer Incontrastable Chilquense";

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR, la comisión calificadora del galardón "Mujer Incontrastable Chilquense", el mismo que está integrado por:

Nombres y Apellidos	Institución / Organización
Johannes Romero Quilca	Gerente de Desarrollo Social – Municipalidad Distrital de Chilca
Alberto Magno Vásquez Ramírez	Coordinador del CEM Chilca
Fredy Collachagua Tupacyupanqui	Jefe de la Microred de Salud de Chilca
Ana Cecilia Cosme Méndez	Directora IDEL
Astrid Ponce Lucero	Coordinadora de sede Huancayo – CMMB Perú

Artículo 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados y a las instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Chilca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Ing. César Augusto Damas Laurente
ALCALDE